

acuntamiento que se tratase cosa tocante al corre-
gidor o al cal de maior En el intertanto que
se trataba de lo que asi le tocaba se cobieren de
salir y saliesen del tal acuntamiento y asta
que se cobiese votado hera asi que a cada dia quovier
el acuntamiento de cada una de las ciudades tratarmu-
ras e cosas de cosas que tocaban a el dicho
corregidor o a los como sual cal de maior
ya un que se o pedia saliesedes fuera de la iun-
tamiento no lo habiades y era causa de que
no se consiguiese a quello de que se debia tratar
Para cuyo remedio nos suplico que abien dose
de tratar en el acuntamiento de cada una de
ellas como en nuestra carta y provision para
que tratandose de qual quera cosa que el
dicho Vro corregidor o a los como sual cal de
maior tocasse des saliesedes fuera de el y no bol-
viesedes a entrar en tanto que se cobiese
tratado y votado o como la muestra era
merced fuere lo qual visto por los del
nuestro consero fue acordado que
debiamos mandar dar esta nuestra carta
para los dhas dhas ciudades y nos lo tu-
vimos lo por bien por la qual vos manda-
mos que quando con ella requerido ago-
ra y de aqui adelante cada y quando
que en el acuntamiento de cada una de
ellas se tratare algun negocio y causa que
tocare a los dhas dhas corregidor o al cal de maior
en el ynterin, que del serratore os
salgais del dicho acuntamiento de sa-
ndo En el Vro teniente de forma que

